

065

Buenos Aires, 05 JUL 2017

VISTO el Expediente Nº 79/2017 del Registro de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, la Resolución DPSCA N° 31 de fecha 24 de mayo de 2013, la Disposición N° 57 de fecha 16 de junio de 2017 y,

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el VISTO tramitó la solicitud de Fondos de Oportuna Rendición efectuada por la DIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN Y PROMOCIÓN de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL para atender los gastos operativos de la actividad de capacitación y promoción en la radio FM Sapukay de la Ciudad de Colón, PROVINCIA DE ENTRE RIOS, entre los días 23 y 24 de Junio de 2017, conforme artículo 19 inciso c) de la Ley 26.522.

Que por la Disposición N° 57 de fecha 16 de junio de 2017 se otorgó la suma de PESOS SEIS MIL (\$6.000.-) al señor Claudio VIVORI de la DIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN Y PROMOCIÓN de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL por el concepto antes descripto.

Que a fojas 11 del Expediente citado en el Visto, la mencionada Dirección solicita realizar las gestiones pertinentes a fin de cancelar la oportuna rendición autorizada ya que por razones particulares, el capacitador no puede viajar a la Ciudad citada.

Que el DEPARTAMENTO DE TESORERÍA, ha tomado conocimiento de lo informado.



Que la SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA toma debida intervención sugiriendo dejar sin efecto la Disposición N° 57 de fecha 16 de junio de 2017

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 10 de la Resolución DPSCA Nº 31 de fecha 24 de mayo de 2013 y Artículo 2º del Anexo III de la referida Resolución.

Por ello,

LA DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

DISPONE:

ARTÍCULO 1°: Dejase sin efecto la Disposición N° 57 de fecha 16 de junio de 2017.

ARTÍCULO 2°: Remítase la presente al DEPARTAMENTO DE TESORERÍA de esta DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN para su correspondiente intervención.

ARTÍCULO 3°: Regístrese, notifíquese la presente al Director de Capacitación y Promoción de esta Defensoría del Público, y oportunamente archívese.

DISPOSICIÓN N° 1065

Directora de Administración Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual